

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003936

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (18-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número diecisiete guión dos mil veintiuno (17-2021).** **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-21-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con la baja de cuatro vehículos que se encuentran en el inventario institucional, así como de la inclusión en el Manual de Normas y Procedimientos de una política clara de adquisición y reemplazo de los vehículos utilizados por el RENAP. **2.2** Oficio AICC-19-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta trasladada por Comunicación Social a través del oficio DE-1551-2021, relacionada con las acciones realizadas para promover los servicios electrónicos que presta el RENAP a la población. **2.3** Oficio ALCC-22-2021, por medio del cual el asesor legal presenta opinión sobre lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos, acerca de las consideraciones de cara a la contratación de 200 operadores registrales. **2.4** Oficio AICC-20-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, durante el período comprendido del 6 al 26 de abril de 2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1684-2021, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-104-2021, trasladan dictamen sobre el proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Da Vinci y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **3.2** Oficio CS-UIP-567-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 15-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **3.3** Oficio



DE-1729-2021, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-91-2021 trasladan pronunciamiento realizado por la Dirección de Gestión y Control Interno y la Dirección de Capacitación, relacionado con la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Da Vinci y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, a efecto se apegue al proceso establecido en el Manual de Normas y Procedimiento del Departamento de Cooperación Técnica. Asimismo respuesta de la Dirección de Capacitación en cuanto a las acciones implementadas en los últimos tres años para la profesionalización de los colaboradores de la Institución. **3.4** Oficio DE-1759-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades en atención al usuario, durante el período del 20 al 26 de abril 2021. **3.5** Oficio DE-1796-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con los parámetros que se utilizan para establecer cuando una noticia es positiva, negativa y neutral. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diecisiete guión dos mil veintiuno (17-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-20-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con la baja de cuatro vehículos que se encuentran en el inventario institucional, así como de la inclusión en el Manual de Normas y Procedimientos de una política clara de adquisición y reemplazo de los vehículos utilizados por el RENAP. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: **a)** Sobre los procesos que se han realizado hasta la fecha, relacionados con la baja de cuatro de vehículos ya identificados y que se encuentran registrados en el inventario institucional del RENAP y; **b)** La inclusión en el Manual de Normas y procedimientos, relacionados con una política clara de adquisición y reemplazo de los vehículos utilizados por el RENAP, considerando el tiempo de vida útil de cada bien; **c)** Con fecha 30 de noviembre de 2020, por medio del Departamento de Servicios Generales, se trasladó instrucción a la Dirección de Presupuesto, según oficio DA-SA-DSG-840-2020, para que iniciaran con los trámites correspondientes y procedieran a dar de baja a las unidades vehiculares del inventario del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, según cuadro que se expone. Se trasladó toda la papelería legal correspondiente que se necesita para realizar este tipo de gestiones, como los certificados de los títulos de propiedad, lo certificados de las tarjetas de circulación, los dictámenes técnicos correspondientes, la solicitud de carga y descarga de los bienes fungibles, así como la certificación número 13372020 emitida por la Secretaria General del RENAP, donde se describe cada uno de los vehículos con sus respectivas características. Con fecha 12 de enero del 2021, se trasladó por parte de las autoridades del Registro Nacional de Personas al Dr. Edwin Humberto Salazar Jeréz, Contralor General de Cuentas, adjuntando el expediente completo de los cuatro vehículos, donde se solicita se sirva autorizar dar de baja del inventario, los vehículos listados según actas administrativas que se acompañan a dicha solicitud e informando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de inventarios. Posteriormente con fecha 24 de febrero del año en curso, el expediente fue devuelto por parte de la Contraloría General de Cuentas, según Providencia 105-2021, al Director de Presupuesto, argumentando que se deberán cumplir todos



los requisitos establecidos en el Acuerdo Gubernativo número 217-94, reglamento de inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública. La Dirección de Presupuesto, Departamento de Contabilidad de la Unidad de Inventarios, con oficio DPR-DC-UI-194-2021, de fecha 02 de marzo del año en curso, devolvió el expediente de mérito a la Contraloría General de Cuentas, aclarando que el mismo cumple con los requisitos establecidos por dicha Institución y que se encuentra debidamente conformado, para que prosiga con el trámite correspondiente. En cuanto a la recomendación realizada por este Órgano Consultivo, en relación a modificar dentro del manual de normas y procedimientos del Departamento de Servicios Generales, sobre una política clara de adquisición y remplazo de los vehículos que son utilizados por el RENAP, considerando el tiempo de vida útil de cada bien, informan que han iniciado las gestiones correspondientes, programando siete reuniones de trabajo en diferentes fechas, las cuales estarán concluyendo hasta el 18 de mayo de los presentes, entre el Departamento de Servicios Generales y la Dirección de Gestión y Control Interno para tratar el tema de forma puntual y darlo a conocer posteriormente. El Consejo Consultivo, agradece al Director Ejecutivo por la información brindada a través de la Dirección Administrativa, con respecto a los avances que se han dado en la Contraloría General de Cuentas en relación con la baja de los cuatro vehículos anteriormente identificados y detallados, e insta a dar seguimiento de este proceso y procedan a informar a este Consejo Consultivo el día y la fecha en que serán dados de baja dichos bienes. Con respecto a los cambios que se esperan se realicen por parte de la Dirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales, sobre el manual de normas y procedimientos en relación a la incorporación de una política clara de adquisición y reemplazo de los vehículos que son utilizados por el RENAP, para la prestación de sus servicios, se solicita se haga del conocimiento del Consejo Consultivo de los agregados y cambios que tendrá dicho manual de normas y procedimientos en relación a la incorporación de estos bienes muebles. **2.2** Oficio AICC-19-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta trasladada por Comunicación Social a través del oficio DE-1551-2021, relacionada con las acciones realizadas para promover los servicios electrónicos que presta el RENAP a la población. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: *Primera recomendación* emitida por el Consejo Consultivo: “a) Pensar en estrategias de comunicación para poder llegar a todas aquellas personas que no manejan redes sociales, derivado que el alcance de internet es limitado en algunas regiones del país y que en el interior aún persiste la utilización de teléfonos de gama baja. Una opción de comunicación puede ser la promoción de entrevistas en los medio de comunicación local, aprovechando la utilización de los diferentes idiomas dependiendo de la región.” Como respuesta se indica: **i)** Las entrevistas en los medios locales son pagadas en su mayoría, razón por la cual se elaboran semanalmente paquetes comunicacionales que contienen boletín, audio y video que contienen información de las distintas temáticas del RENAP. Informan que los archivos son enviados vía correo electrónico y WhatsApp a más de trescientos (300) periodistas a nivel nacional; **ii)** Se promueven permanentemente en formato video spots en 14 idiomas mayas; la temática de dichos idiomas incluye la invitación a recoger el DPI, la renovación del DPI y la inscripción oportuna de los menores; **iii)** Trasladan tabla informativa



con publicaciones realizadas en redes sociales institucionales en idiomas mayas en el período correspondiente del 15 de febrero al 15 de marzo de 2021, las cuales son expuestas. *Segunda recomendación* "b) Promover en cada oficina del RENAP la utilización de los servicios electrónicos, indicando de forma verbal a las personas que acuden a realizar el trámite de forma personal que pueden realizar ese trámite en línea (cuando aplique), también se propone motivar al usuario con instrucciones impresas en pizarras informativas que estén a la vista de las personas o bien por medio de mantas vinílicas en las diferentes sedes." El pronunciamiento al respecto se puede resumir así: I) Que no es competencia del Comunicación Social realizar dichas acciones; según el reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Atención y Servicio al Usuario, sino que del Registro Central de las Personas. II) Hacen del conocimiento que, debido a la promoción de los Servicios Electrónicos de manera verbal en cada oficina registral, así como la difusión a través de Comunicación Social, en el primer trimestre del presente año se evidencia un incremento en el uso de los servicios electrónicos.

DESCRIPCIÓN	Total	SERVICIOS ADQUIRIDOS EN LINEA		
		Ene	Feb	Mar
Servicios adquiridos a través de E-Portal Ciudadano y RENAP SE 2021	Q 7,941,926.00	Q 2,664,721.00	Q 1,617,325.00	Q 3,659,880.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

El Consejo Consultivo, luego de examinar la información proporcionada e intercambiar impresiones, recomienda a la Dirección Ejecutiva a que se trabaje en una estratégica integral para dar a conocer los servicios electrónicos que ofrece la Institución, es decir, recurriendo tanto al uso de las redes sociales como a los medios de comunicación masiva, para llegar a la mayor cantidad de personas posible, considerando las diversas características de la población guatemalteca: edad, idioma, lugar de residencia, entre otros aspectos sociales, sin mencionar la necesidad de efectuar un estudio especializado para establecer de la forma más clara y amigable posible, el mensaje que se va a emitir (que se privilegie el uso de los servicios electrónicos por sus numerosos beneficios y los casos de excepción). Esto conllevaría una distribución de recursos financieros que la misma estrategia aconsejaría. A la par de este esfuerzo, se debe asegurar que los servicios electrónicos efectivamente funcionen adecuadamente para que satisfagan las expectativas del usuario, por lo que el Consejo Consultivo ratifica sus recomendaciones relativas a la mejora de éstos: ampliar las formas de pago, incrementar las variables de búsquedas de certificaciones (trámite más solicitado), superación de los problemas presentados al solicitar vía electrónica la reposición del Documento Personal de Identificación (ver punto 3.2 del acta número 31-2020, primero del acta número 4-2021); y otros relacionados: utilización de mantas vinílicas en las sedes (inciso b) del punto 2.5 del acta número 11-2021) y recurrir al servicio cívico-social (punto cuarto del acta número 7-2021). Finalmente se solicita a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe sobre los recursos financieros que se han invertido en publicidad

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003940

en las redes sociales en los últimos dos años. **2.3** Oficio ALCC-22-2021, por medio del cual el asesor legal presenta opinión sobre lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos, acerca de las consideraciones de cara a la contratación de 200 operadores registrales. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: Se indica que todos los procesos de reclutamiento y selección de personal se realizan de conformidad con la normativa legal vigente de la Institución, derivado de las necesidades de personal que plantea el Registro Central de las Personas, con la finalidad de contar con el recurso humano necesario para brindar una atención óptima y de calidad a los usuarios. Se añade que se solicitó a la Dirección de Comunicación Social fortalecer los mecanismos de comunicación y socialización que incentiven a la población a hacer uso de los servicios electrónicos. El Consejo Consultivo ratificar las recomendaciones realizadas en su oportunidad, es decir, que toda contratación de personal sea respaldada por indicadores de gestión, para que se contrate al personal estrictamente necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, considerando que continúan algunos de los efectos de la pandemia que en 2020 causó una merma significativa en los ingresos propios de la Institución, es decir, una situación que obligó a contener el gasto en cierto grado. Aunado a esto, se deben utilizar las figuras y procedimientos legales correspondientes para garantizar que las contrataciones sean temporales mientras se supera la problemática que justifica las contrataciones y mientras se incentiva el uso de los servicios electrónicos que ofrece la Institución. Adicionalmente se solicita a Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde a efecto se informe sobre las contrataciones que se han realizado en el contexto del referido plan: personas contratadas, lugar donde están prestando sus servicios, sueldos devengados y otra información que juzgue pertinente. **2.4** Oficio AICC-20-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, durante el período comprendido del 6 al 26 de abril de 2021. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor, del cual se destaca lo siguiente:

**Transacciones reportadas a nivel nacional**

Periodo (año 2021)	Inscripciones	Certificaciones	Captura de Datos	Entrega de DPI	Total
06 al 12 de abril 2021	14,709	113,112	52,127	60,422	240,370
13 al 19 de abril 2021	13,389	100,477	48,176	48,960	211,002
20 al 26 de abril 2021	13,207	95,774	43,997	58,579	211,557

**Transacciones reportadas en sede central**

Periodo (año 2021)	Inscripciones	Certificaciones	Captura de DPI	Entrega de DPI
06 al 12 de abril 2021	221	2,479	2,204	3,313
13 al 19 de abril 2021	263	2,339	2,067	2,524
20 al 26 de abril 2021	281	1,996	1,762	3,232

**Transacciones reportadas en sede zona 1**

Periodo (año 2021)	Inscripciones	Certificaciones	Captura de DPI	Entrega de DPI
06 al 12 de abril 2021	223	1,579	842	1,107
13 al 19 de abril 2021	203	1,123	690	927
20 al 26 de abril 2021	210	1,094	708	1,211





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003941

**Transacciones reportadas en sede zona 9**

Periodo (año 2021)	Inscripciones	Certificaciones	Captura de DPI	Entrega de DPI
06 al 12 de abril 2021	75	468	838	969
13 al 19 de abril 2021	75	445	791	631
20 al 26 de abril 2021	73	728	764	1,171

**Cantidad de llamadas abandonadas**

Periodo reportado	Cantidad llamadas recibidas	Cantidad llamadas abandonadas	Porcentaje de llamadas Abandonadas
06 al 12 de abril 2021	16,012	889	5.55%
13 al 19 de abril 2021	12,835	346	2.70%
20 al 26 de abril 2021	14,171	398	2.81%

**Notificaciones realizadas**


Periodo reportado	Notificaciones realizadas IVR (llamada)	Notificaciones realizadas SMS (mensaje de texto)	Total notificaciones realizadas
06 al 12 de abril 2021	24,612	11,467	36,079
13 al 19 de abril 2021	15,943	0	15,943
20 al 26 de abril 2021	19,795	18,943	38,738

El Consejo Consultivo instruye a su asesor a presentar la información agrupada por mes y comparada con la correspondiente a los meses de enero a abril de los años dos mil diecinueve, dos mil veinte de forma gráfica. **TERCERO: Correspondencia:**

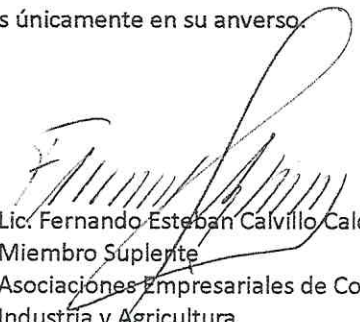
**3.1** Oficio DE-1684-2021, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-104-2021, trasladan dictamen sobre el proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Da Vinci y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio CS-UIP-567-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 15-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-1729-2021, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-91-2021 trasladan pronunciamiento realizado por la Dirección de Gestión y Control Interno y la Dirección de Capacitación, relacionado con la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Da Vinci y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, a efecto se apegue al proceso establecido en el Manual de Normas y Procedimiento del Departamento de Cooperación Técnica. Asimismo respuesta de la Dirección de Capacitación en cuanto a las acciones implementadas en los últimos tres años para la profesionalización de los colaboradores de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1759-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades en atención al usuario, durante el período del 20 al 26 de abril 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para que realice un análisis con los parámetros descritos en el punto 2.4 de la presente acta. **3.5** Oficio DE-1796-2021, por medio del cual dan respuesta a las

recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con los parámetros que se utilizan para establecer cuando una noticia es positiva, negativa y neutral. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO: Varios. 4.1** El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre comenta sobre el proyecto de Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos que fue emitido por el Congreso de la República de Guatemala el cinco de mayo de presente año y que actualmente está en el Organismo Ejecutivo como parte del proceso para su conversión a ley vigente del país, en el cual se contemplan algunas medidas que este órgano colegiado ha recomendado implementar en la Institución en años anteriores con ayuda de la tecnología. Destaca del proyecto las normas que imponen plazos y planificación institucional necesaria para aplicar las medidas de gobierno electrónico allí determinadas. Los miembros del Consejo Consultivo proceden a externar su opinión acerca del proyecto en mención y su relación con la Ley del Registro Nacional de las Personas e instruye a su asesor legal a realizar una presentación para la próxima sesión para continuar con la discusión sobre el proyecto mencionado. **4.2** A instancia del asesor financiero el Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde, para que se trasladen los Acuerdos de Dirección Ejecutiva números DE-767-2020, DE-772-2020 y DE-775-2020, mediante los cuales se modificó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP del año 2020, para su estudio.


**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta y cinco minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



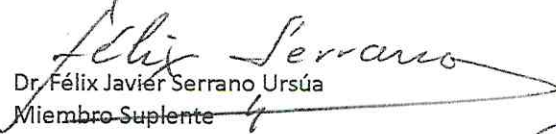
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala




Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala






**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**


Nº 003943




Lic. Maely Cordon Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos




Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos




Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-





*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número dieciocho guión dos mil veintiuno (18-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día once de mayo de dos mil veintiuno. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diecicho de mayo de dos mil veintiuno.



Firma: \_\_\_\_\_  
Lic. Abel Francisco Cruz Calderon  
Secretario





Firma: \_\_\_\_\_  
Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente